

001  
370



# Resolución Jefatural

**N° 182 - 2009-INDECI**  
**22 de Julio del 2009**

**VISTOS:** El Memorandum N° 0346-2009-INDECI/16.0.1 del 25.MAR.2009, del Director Regional INDECI – Costa Centro, el Informe Técnico N° 040-2009-INDECI/12.2 del 15.ABR.2009 del Jefe de la Unidad de Control Patrimonial y el Memorandum N° 1509 -2009-INDECI/12.0 del 16.ABR.2009 del Director Nacional de Logística del INDECI, sus antecedentes; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, como Organismo Público Descentralizado de la Presidencia del Consejo de Ministros es el encargado del planeamiento, organización, dirección, coordinación y control de las actividades del Sistema Nacional de Defensa Civil – SINADECI;

Que, mediante el Memorandum N° 0346-2009-INDECI/16.0.1 de Vistos, el Director Regional INDECI – Costa Centro remite al Director Nacional de Logística del INDECI, el Acta de Entrega y Recepción de la Donación de fecha 31.DIC.2008, sobre la donación del bien mueble efectuada por HSBC Bank Perú S.A., a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI;



Que, el Gerente de Seguridad y Prevención de Fraudes del HSBC Bank Perú S.A., mediante la Carta de Donación de fecha 31.DIC.2008, efectuó una donación de un bien mueble a favor de la Dirección Regional INDECI – Costa Centro, consistente en 01 Servidor X3500, Xeon Quad Core E5405 80w IBM, valorizado en US\$ 4,940.34 Dólares Americanos, equivalente a S/. 15,497.85 (Quince mil cuatrocientos noventa y siete con 85/100 Nuevos Soles), según tipo de cambio del 31.DIC.2008, fecha del Acta de Entrega y Recepción de la donación, e ingresado al Almacén General del INDECI con la Nota de Entrada a Almacén N° 0000042 del 01.ABR.2009, para la implementación de los Sistemas de Soporte en la Atención y Prevención de Desastres de la Dirección Regional INDECI – Costa Centro;



Que, mediante el Informe Técnico de Vistos, la Unidad de Control Patrimonial de la Dirección Nacional de Logística, señala que es procedente la aceptación de la donación del bien mueble efectuada por HSBC Bank Perú S.A., a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI destinada a la implementación de los Sistemas de Soporte en la Atención y Prevención de Desastres de la Dirección Regional INDECI – Costa Centro;

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural de aceptación de la referida donación;



EL DOCUMENTO ES COPIA FIEL DE SU ORIGEN  
22 JUL 2009  
FELIX HUAPAYA GARCIA  
FEDATARIO  
Instituto Nacional de Defensa Civil

Con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Logística, de la Unidad de Control Patrimonial y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, la Directiva N° 009-2002/SBN "Procedimiento para la Donación de Bienes Muebles dados de Baja por las Entidades Públicas y para la Aceptación de Bienes Muebles a favor del Estado", y la Directiva N° 05-2005-INDECI/DNL-UCP(12.2) "Normas y Procedimientos para la Administración de las Mercancías Nacionales y del Exterior Donadas a favor del INDECI para apoyar la atención de Emergencias", y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y N° 095-2005-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aceptar la donación del bien mueble efectuada por HSBC Bank Perú S.A., a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para la implementación de los Sistemas de Soporte en la Atención y Prevención de Desastres de la Dirección Regional INDECI - Costa Centro, de acuerdo al siguiente detalle:

ENTIDAD DONANTE	ARTÍCULOS DONADOS	NEA N°	VALOR DE LA DONACION
HSBC Bank Perú S.A.	01 Servidor X3500, Xeon Quad Core E5405 80w IBM.	0000042 del 01.ABR.2009.	US\$ 4,940.34 Dólares Americanos, equivalente a S/. 15,497.85 Nuevos Soles

**Artículo 2°.-** Agradecer a HSBC Bank Perú S.A., por el valioso aporte efectuado al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional, y remita copia autenticada por Fedatario a la Contraloría General de la República y a la Entidad Donante, dentro del plazo de (03) tres días hábiles de emitida la presente Resolución, así como a la Sub Jefatura, a la Dirección Nacional de Logística, a la Unidad de Control Patrimonial, al Almacén General del INDECI, a la Dirección Regional INDECI - Costa Centro, Órgano de Control Institucional y a las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Luis Felipe Palomino Rodríguez  
General de División EP "R"  
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

EL DOCUMENTO ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

22 JUL 2009  
FELIX HUAPAYA GALICIA  
FEDATARIO  
Instituto Nacional de Defensa Civil